



CONSULTA PÚBLICA

BORRADOR MARCO DE POLÍTICA AMBIENTAL Y SOCIAL

Reunión de Consulta Pública MPAS Representaciones Indígenas Perú – 4 de marzo de 2020

Lugar: Hotel Pullman. Lima, Perú

Contexto

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) está llevando a cabo el proceso de modernización de sus políticas ambientales y sociales. El 18 de diciembre de 2019, el Directorio del BID aprobó el borrador de propuesta del nuevo Marco de Política Ambiental y Social (MPAS), el cuál fue puesto a consulta pública para obtener los comentarios, recomendaciones y aportes de todas las partes interesadas.

El proceso de consulta del MPAS incluye dos espacios de participación: uno presencial, a través de reuniones por nodos regionales en América Latina, El Caribe, Europa, Asia y Estados Unidos, y un espacio de consulta virtual, a través de una página web dedicada (<https://www.iadb.org/en/mpas>) donde se difunde la información del MPAS y se reciben aportes o comentarios hasta el 20 de abril de 2020.

El 19 de enero de 2020, el BID publicó para comentarios el borrador de agenda tipo para estas reuniones. Las agendas de las reuniones presenciales se ajustaron de acuerdo con las sugerencias específicas recibidas con anticipación.

Posterior a la recopilación de comentarios, y una vez autorizado por el Directorio Ejecutivo, el BID divulgará una nueva versión del borrador del MPAS que aborde las sugerencias y recomendaciones recibidas. De acuerdo con el Plan de Consulta aprobado por el Directorio del BID el 2 de julio de 2019, la nueva versión del MPAS será difundida en la página web dedicada (<https://www.iadb.org/en/mpas>) por 30 días adicionales para revisión virtual de las partes interesadas.

Desarrollo

Para la reunión regional de Perú del 4 de marzo de 2020, se convocaron un total de 94 Representaciones de Pueblos Indígenas de: Perú, Bolivia, Colombia, y Ecuador.

Asistieron un total de 61 participantes, 43 en la sesión presencial y 18 en el espacio de participación virtual, al que se podía acceder a través de un enlace a la transmisión en vivo y participar en un *chat* denominado “Mesa Virtual”. El idioma oficial de la sesión fue el español, con traducción simultánea en lengua quechua y en lengua de señas.



La sesión inició con el saludo de apertura por parte del equipo BID y la presentación de todos los participantes. La presentación del BID sobre el borrador de nuevo MPAS incluyó:

- ¿Qué es el BID? Y ¿cuál es su misión?
- El desarrollo del MPAS
- Sigüientes pasos del MPAS, a partir del proceso de consulta pública
- Principios rectores del MPAS
- Arquitectura del MPAS
- Declaración de Política
- Normas de desempeño ambiental y social
- Aspectos destacados del MPAS

Finalizada la presentación, a solicitud de algunos asistentes, se realizó un ajuste a la metodología de la reunión, con el fin de presentar en plenario una propuesta de recomendaciones al MPAS (ver documento anexo), elaborada en una jornada de trabajo previa por las siguientes organizaciones:

- Organización Regional de los Pueblos Indígenas de la Amazonia parte norte del Perú (ORPIAN-P)
- Asociación Regional de Pueblos Indígenas de la Selva Central (ARPISC)
- Consejo Machiguenga del Rio Urabamba (COMARU)
- Coordinadora Regional de los Pueblos Indígenas (CORPI),
- Coordinadora de Desarrollo y Defensa de los Pueblos Indígenas de la Región San Martín (CODEPISAM)
- Federación Nativa del Rio Madre de Dios y Afluentes (FENAMAD)
- Organización Regional de los Pueblos Indígenas del Oriente (ORPIO)
- Coordinadora Regional de los Pueblos Indígenas de AIDSESEP Atalaya (CORPIAA)
- Organización Regional AIDSESEP Ucayali (ORAU)
- Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESEP)

Después de la presentación, las organizaciones entregaron al BID copia física de dicha propuesta que fue recibida para revisión y análisis por parte del BID. Posteriormente, se continuó con la metodología original y se procedió a las discusiones en las mesas de trabajo, lo que permitió que todos los participantes revisaran y discutieran el borrador del MPAS, incluidas aquellas organizaciones y participantes que no eran parte de la propuesta anterior. Cada mesa designó un vocero que expuso sus recomendaciones, comentarios o sugerencias al plenario.

A continuación, se resumen los comentarios y sugerencias claves de los participantes. La propuesta de las organizaciones anteriormente mencionadas se encuentra en anexo:

- **Declaración de Política – Aspectos Generales:**
 - Sugirieron incluir mecanismos de rendición de cuentas y de prevención de la corrupción, y reforzar los mecanismos para fortalecer los procesos de consulta, consentimiento y monitoreo; así como la creación de veedurías indígenas para contribuir en la supervisión de proyectos.



- Los participantes comentaron sobre la aplicación del ESPF a los préstamos basados en políticas (PBL); reconocieron que el borrador de la propuesta es consistente con el principio de no dilución para este tipo de préstamos, y sugirieron que el Banco considere la inclusión de factores sociales en la evaluación de los posibles riesgos asociados con este tipo de operaciones. Además, propusieron hacer un análisis previo de los préstamos basados en políticas para garantizar que no se afecten los derechos de las comunidades.
- Recomendaron incorporar en el documento referencias a los tratados internacionales que han ratificado los países, en particular la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración de las Naciones Unidas sobre Pueblos Indígenas, el Convenio 169 de la OIT y el Acuerdo de Escazú, al igual que a la Convención contra la corrupción de la ONU, los Principios para hacer frente al cohecho, de la Iniciativa de Alianza contra la Corrupción (PACI) del Foro Económico Mundial (2005); los Principios Empresariales para Contrarrestar el Soborno (2009), de Transparencia Internacional (TI), y los Lineamientos para el Cumplimiento de la Integridad (2010).
- Sugirieron hacer ajustes específicos de lenguaje para evitar interpretaciones erróneas o ambigüedades.
- Sugirieron incorporar Protocolos de Consulta para facilitar el ejercicio a los derechos de consulta y consentimiento de acuerdo con las costumbres, usos y características culturales propias de los pueblos indígenas.
- Sugirieron especificar el compromiso del BID y/o de sus prestatarios con la reparación y remediación de los pasivos ambientales y sociales, a través de fondos de contingencia estipulados contractualmente.
- Sugirieron considerar la implementación de mecanismos innovadores que fortalezcan al Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación del banco – MICI

- Normas de Desempeño Ambiental y Social (ND)

- **ND 1. Evaluación Impactos Ambientales y Sociales:** Sugirieron hacer estudios sociales específicos con enfoque de derechos humanos. Recomendaron revisar e incorporar experiencias exitosas de proyectos y definir hasta donde llega la responsabilidad de cada parte en el proceso (BID, ejecutores, consultoras).
- **ND 2. Trabajo y condiciones laborales:** Propusieron impulsar un sistema de reformas para fortalecer la protección, la remuneración, acorde a los convenios internacionales. Sugirieron incluir “erradicar” el trabajo infantil, trabajo forzado y la trata de personas.
- **ND3. Eficiencia de los Recursos y Prevención de la Contaminación:** Propusieron establecer fondos de contingencia para el desarrollo de proyectos con el que se puedan atender a terceros afectados (póliza ambiental).



CONSULTA PÚBLICA

BORRADOR MARCO DE POLÍTICA AMBIENTAL Y SOCIAL

- **ND4. Salud y seguridad de la comunidad:** Resaltar la atención de los pueblos indígenas en el contenido de la ND4 sobre "Salud y Seguridad comunitaria", particularmente para pueblos en aislamiento y contacto inicial.
- **ND 5. Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario:** Recomendaron ampliar el enfoque para incluir las comunidades indígenas que se ubican en las ciudades. Recomendaron revisar la superposición de normas particularmente aquellas relacionadas con catastrar, titular y registrar territorios indígenas ante la priorización de mecanismos de conservación y protección ambiental existentes, pese al uso tradicional y ancestral del territorio.
- **ND 6. Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de Recursos Naturales.** Sugirieron analizar el alto impacto de los proyectos en la conservación y en los ecosistemas.
- **ND 7. Pueblos Indígenas:** Sugirieron articular la propuesta expuesta con la norma de desempeño propuesta, e incluir:
 - Familias Indígenas movilizadas por estaciones.
 - Pueblos indígenas transfronterizos, ya existente en la política actual
 - La definición de derechos Indígenas: costumbres y prácticas y normas internacionales aplicables.
 - El apoyo del Banco al desarrollo indígena y provisiones en catastro, titulación y registro de tierras y territorios indígenas similares a las del Banco Mundial.
 - Sugirieron eliminar "voluntario" y utilizar "aislamiento y contacto inicial" e incluir intangibilidad de tierras y territorios y establecer de zonas de amortiguamiento.
 - Sugirieron definir "consentimiento libre, previo e informado" de acuerdo con la definición de derechos indígenas, eliminar que no requiere unanimidad, y asegurar que se da en procesos que integran la cosmovisión de las comunidades.
 - El Derecho a la Consulta y Consentimiento en concordancia con el Convenio 169 de la OIT y fuentes internacionales de derechos humanos.
- **ND 8. Patrimonio cultural:** Recomendaron incluir análisis sobre patrimonio inmaterial (danza, respeto por la cosmovisión y ancestros).
- **ND9. Igualdad de Género:** Recomendaron que se haga una diferenciación precisa entre igualdad y equidad de género. Propusieron incluir la participación de la mujer indígena y de organizaciones de mujeres indígenas en los procesos de desarrollo.
- **ND10. Participación de las Partes Interesadas:** Propusieron el diseño de protocolos de acción de consulta pública que se diferencien claramente de la consulta previa, para marcar las diferencias entre consultar a la Sociedad Civil y a los Pueblos Indígenas. Garantizar la participación de la mujer indígena en las consultas.



- **Otros Asuntos**

- **Sobre la implementación del MPAS:** Solicitaron asegurar la representatividad o legitimidad de los representantes de las comunidades participantes en los procesos de consulta pública de los proyectos. Propusieron que se fortalezcan las capacidades de funcionarios del BID y ejecutores de proyectos.
- **Lista de exclusión:** Sugirieron la incorporación de una lista de exclusión que incluya todas las actividades que generan impactos negativos sobre el ambiente y la sociedad.

ANEXO

PROPUESTAS DE ORGANIZACIONES INDIGENAS (3 marzo 2020 – Lima, Peru)

Familias indígenas movilizadas por estaciones

- Asimismo, esta política se aplica a aquellas familias que, en determinadas estaciones del año, se trasladan con motivo de caza, recolección o ceremonias tradicionales en los alrededores o fuera de los territorios de los pueblos indígenas a los cuales pertenecen.

Pueblos indígenas transfronterizos

- En proyectos regionales, de dos o más países, o en áreas de frontera con presencia de pueblos indígenas, el Banco adoptará las medidas necesarias para que sus proyectos no afecten adversamente a los pueblos transfronterizos, tales como procesos de consulta y negociación de buena fe, programas de seguridad jurídica territorial y otros programas de salud, libre tránsito, binacionalidad (en el contexto de las normas de derecho aplicables), entre otras, teniendo presente las formas organizativas de los pueblos indígenas correspondientes

Derechos indígenas

Los *derechos indígenas* incluyen los derechos de los pueblos y personas indígenas, ya sean originados en la legislación indígena emitida por los Estados, en la legislación nacional pertinente, en las normas internacionales aplicables y vigentes para cada país, o en los sistemas jurídicos indígenas, que en su conjunto pasan a denominarse “las normas de derecho aplicables”. Se considerará a los sistemas jurídicos indígenas de acuerdo con las reglas para su reconocimiento establecidas en la legislación del país correspondiente. En ausencia de dichas reglas se reconocerá dichos sistemas siempre y cuando sean consistentes con la legislación nacional y no contradigan los derechos fundamentales establecidos en la legislación nacional y en las normas internacionales.

El Banco tendrá en cuenta el respeto de los *derechos indígenas* establecidos en las normas de derecho aplicables según su relevancia para las operaciones del Banco, teniendo siempre presente la norma que otorgue mayor protección a los pueblos indígenas.

Las “normas internacionales aplicables” comprenden, entre otros instrumentos de derechos humanos y derecho ambiental aplicables, el Convenio No. 169 de la O.I.T., la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la jurisprudencia de la Comisión y la Corte Interamericanas de Derechos Humanos, y el Acuerdo de Escazu.

Desarrollo indígena

El *desarrollo indígena* se refiere a un proceso que comprende la satisfacción de las necesidades de desarrollo identificadas por los pueblos indígenas, la armonía con el medio ambiente, la buena administración de los territorios y recursos naturales, la generación de una economía indígena, la participación de la mujer indígena en el proceso de desarrollo, y el respeto a los valores y derechos indígenas, de acuerdo con su propia cosmovisión y gobernabilidad.

El Banco apoyará a los gobiernos nacionales y a los pueblos indígenas de la región, por medio de sus organizaciones representativas, a incorporar el *desarrollo indígena* en las agendas locales y nacionales de desarrollo y en el inventario de proyectos del Banco. Esto se logrará mediante iniciativas específicas y —siempre y cuando sea técnicamente factible y apropiado— la integración de medidas complementarias en actividades, operaciones e iniciativas generales

Catastro, titulación y registro de tierras y territorios indígenas

Cuando los proyectos versen sobre asuntos relativos a tierras y afecten directa o indirectamente a los territorios indígenas, el Banco apoyará el fortalecimiento de los sistemas empleados por los prestatarios para catastrar, titular y registrar territorios en posesión y/o uso tradicional de los pueblos indígenas, a efectos de reconocerles legalmente el derecho de propiedad o dominio colectivo sobre tales territorios.

El Banco no apoyará aquellos proyectos donde los prestatarios persigan la titulación individual de territorios indígenas o el reconocimiento de derechos de propiedad disminuidos para pueblos indígenas, tales como el derecho de uso.

Pueblos indígenas en aislamiento o en contacto inicial

Los proyectos respetarán los derechos de los pueblos indígenas que viven en aislamiento o en contacto inicial (PIACI) de seguir aislados y vivir libremente de conformidad con su cultura.

A efectos de evitar todo contacto directo o indirecto en los PIACI, sus tierras y territorios o su modo de vida deberán incluir medidas adecuadas para (i) salvaguardar la integridad colectiva e individual de carácter físico, territorial y cultural de dichos pueblos; (ii) y reconocer, respetar y proteger la intangibilidad de sus tierras y territorios, medio ambiente, salud y cultura, incluyendo el establecimiento de zonas de amortiguamiento.

Los aspectos del proyecto que generarían contacto indeseado no seguirán procesándose.

Consentimiento libre, previo e informado

El prestatario deberá, como resultado de un proceso de consulta, deberá obtener el consentimiento libre, previo e informado (CLPI) de los pueblos indígenas:

- (a) cuando el proyecto, plan o programa impacte en las tierras, territorios y recursos de propiedad tradicional o bajo uso consuetudinario de pueblos indígenas o implique el aprovechamiento de los recursos naturales ubicados en tales tierras;
- (b) cuando el traslado de pueblos indígenas fuera de sus tierras y recursos naturales sujetos al régimen de propiedad tradicional o bajo uso consuetudinario sea inevitable;
- (c) en caso de que un proyecto pueda tener un impacto importante en un patrimonio cultural crítico de los pueblos indígenas.

En aquellos casos donde los pueblos indígenas hayan elaborados sus propios protocolos de consulta, el prestatario deberá incluirlos en el marco de las tres circunstancias arriba mencionadas.

El Banco no apoyara aquellos proyectos bajo estas tres circunstancias que no cuenten con el CLPI de los pueblos indígenas correspondientes.

El rechazo de un pueblo indígena a no participar en un proceso de consulta orientado a obtener el CLPI o el silencio en el marco de un proceso de consulta, no deberá entenderse como apoyo al proyecto en cuestión. Todo esto, en ejercicio de sus derechos de autodeterminación y autogobierno.

El prestatario también deberá adoptar estas medidas cuando proponga ampliar o reubicar todo proyecto que caiga dentro de las tres circunstancias mencionadas anteriormente.

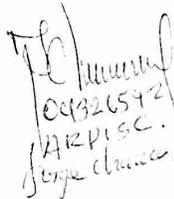
La Unidad de Salvaguardias del Banco es responsable de asegurar el cumplimiento de los compromisos asumidos por el prestatario como producto del proceso de consulta en cuestión.

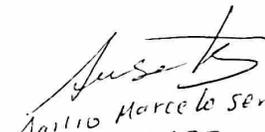
Eliminar:

Parr. 13 (...) El consentimiento libre, previo e informado no requiere necesariamente unanimidad y puede lograrse incluso si existen personas o grupos dentro de la comunidad que están explícitamente en desacuerdo.


ORGANIZACION REGIONAL DE LOS PUEBLOS
INDIGENAS DE LA AMAZONIA NORTE DEL PERU

CARLOS UKUNCHAM WILEPIU
VICE PRESIDENTE DE ORPIAN - P
DNI N° 27846681


04326542
IARPI SC.
Jorge Claudio Lopez


Agilio Marcelo Sempere Borje
43379432
COMARU


James Mauricio Ceritimo
Presidente de CORPI


43559424
JOSE A. DURAN RIVAS
FENAMAD.


Manuel Ramirez S.
DNI N°: 05356011
ORPIO



Edwin José Jumanga Ruiz
Prof. Edwin José Jumanga Ruiz
DNI N° 00158865
PRESIDENTE



Berlin Diques Rios
Berlin Diques Rios
PINKATSARI

Lizardo Caupel Pezo
Lizardo Caupel Pezo
PRESIDENTE DE AIDSESP

Richard Rubio Condo
Richard Rubio Condo
VICE-PRESIDENTE DE AIDSESP